

INFORME DE SECRETARÍA: 19 de diciembre de 2023. A despacho del señor Juez, informándole que:

1. La perito designada en el presente asunto allegó dictamen realizado en la inspección judicial. (consecutivo 104, cuaderno No. 02 E.D.)
2. La apoderada judicial de la parte demandante allegó, el certificado de tradición y especial actualizado del predio objeto de usucapión. (consecutivo 105, cuaderno No. 02 E.D.) Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2.023)

Auto número: **0070**

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS ALLEGADOS
PROCESO : PERTENENCIA y REIVINDICATORIO en reconvención
DEMANDANTE : FELIPE SANTIAGO COBO GIRON
DEMANDADO : MARIA DEL CARMEN ARELLANO ROJAS LEONARDO LOPEZ GARCIA y, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00061-00

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, **se ordenará agregar a los autos, poner en conocimiento de las partes** y tener en cuenta en el momento procesal oportuno los documentos que fueron allegados por la perito designada en el presente asunto y, por la apoderada judicial de la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos, **PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** para su conocimiento y contradicción y, **TENER EN CUENTA** en el momento procesal oportuno, las siguientes pruebas documentales decretadas en el presente asunto de oficio (art. 173 C.G.P.):

1. El dictamen pericial allegado por la perito en la diligencia de inspección judicial.¹
2. Los documentos allegados por la apoderada judicial de la parte demandada, esto es, certificado de tradición y especial del bien objeto de usucapión.²

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

¹ Ver consecutivos 104, cuaderno No. 02 E.D.

² Ver consecutivo 105, cuaderno No. 02 E.D.

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da88200634301180ded15e352c23bd76a636303bf7685b2c55adc018074be6e**

Documento generado en 19/01/2023 03:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Inspeccion Judicial Radicado 765203103003-2021-00061-00 Finca El Porvenir

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/10/2022 10:24

Para: Martha Arboleda <marboleda@inmopacifico.com.co>

Se acusa el recibido.

Cordialmente,

Alexander Medina Roldan.

Notificador

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: Martha Arboleda <marboleda@inmopacifico.com.co>**Enviado:** miércoles, 26 de octubre de 2022 9:53**Para:** Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: Inspeccion Judicial Radicado 765203103003-2021-00061-00 Finca El Porvenir

señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 29 no. 22-43 oficina. 207

Palmira – Valle

Respetados señores:

MARTHA CECILIA ARBOLEDA NÚÑEZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con la C.C. Nro. 66.858.603 expedida en Cali, en mi calidad de auxiliar de la justicia por nombramiento que hiciera su señoría dentro del proceso de la referencia, presento a su despacho la inspeccion Judicial.

Cordialmente,

Martha C. Arboleda N.

INSPECCION JUDICIAL

Matrícula Inmobiliaria No. 373-137058



Tipo de Inmueble: Lote de Terreno y Casa Campesina
Dirección: LOTE DE TERRENO 3 – FINCA EL PORVENIR
Vereda Pajonales, Corregimiento de SANTA ELENA
El Cerrito – Valle del Cauca

SOLICITANTE:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

RADICADO: 765203103003-2021-00061-00

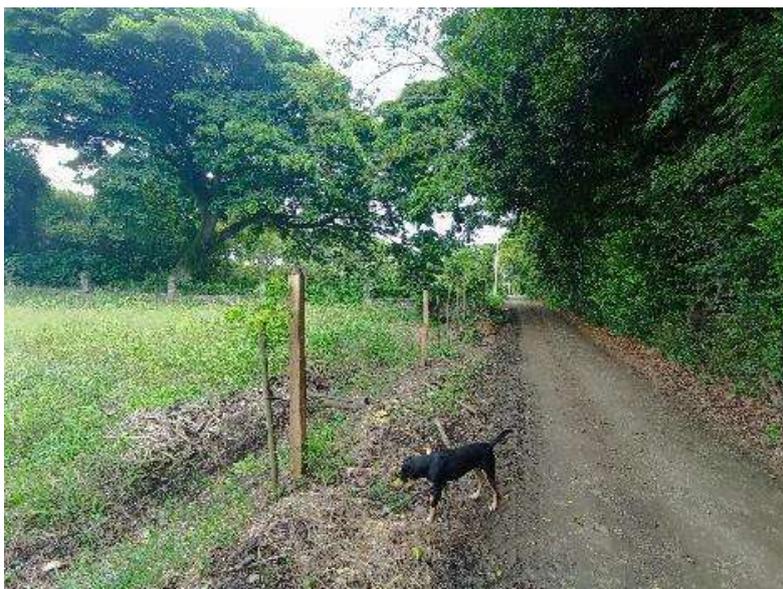
PROCESO: Verbal Declarativo De Pertenencia

25 DE OCTUBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

De acuerdo con la visita de campo para la identificación del predio, se trata de un lote de terreno con casa de habitación en regular estado de conservación y mantenimiento y debidamente alinderado, con callejón vía de acceso que conduce a Santa Elena.

PREDIO



Vía de acceso a la finca



Vía de acceso a la finca

Base de datos CVC predial:

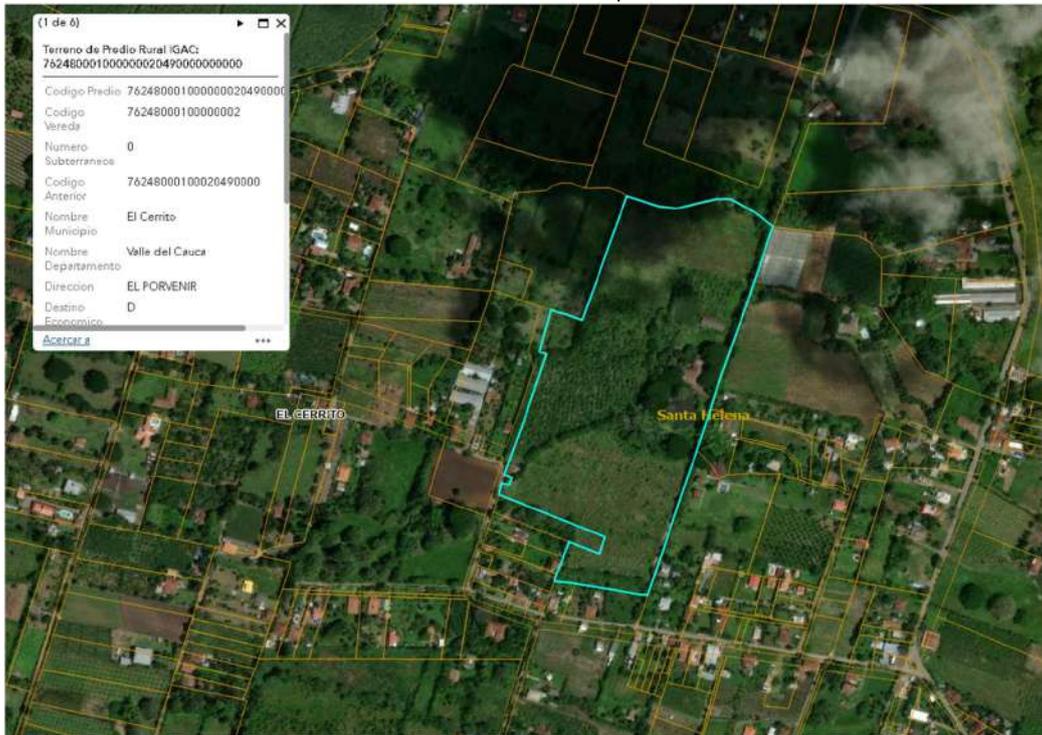


Imagen ubicaci3n del predio obtenida del Geoportal CVC

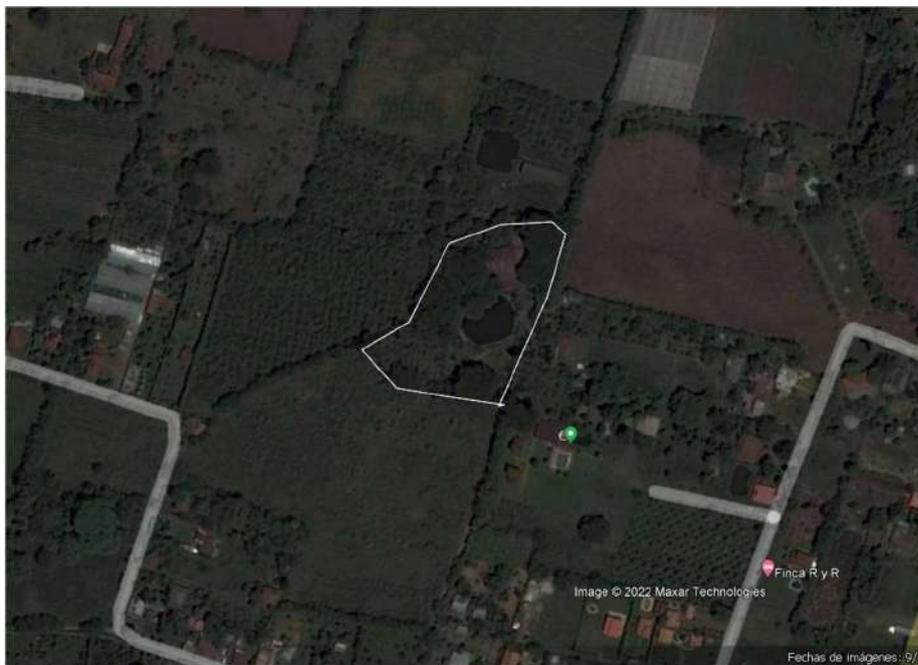


Imagen satelital obtenida de Google maps donde se identifica el predio

IDENTIFICACIÓN DE LA VALLA



Valla instalada en el predio

La valla instalada cumple con los requisitos del numeral 7 del Artículo 375. Declaración de pertenencia, del Código General del Proceso

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO

DEMANDANTE: Felipe Santiago Cobo Girón

DEMANDADOS: María Del Carmen Arellano Rojas
Alexander Gutierrez Arellano
Steven Gutierrez Arellano
Lineth Daniela Gutierrez Virgen Y
Personas Inciertas E Indeterminadas.

UBICACIÓN:

PREDIO: predio rural ubicado en el Corregimiento De Santa Elena

MUNICIPIO: El Cerrito

DEPARTAMENTO: Valle Del Cauca

PAIS: Colombia

COORDENADAS: WGS84 Lat: 3°40'0.23"N - Long: 76°15'11.03"O

IDENTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN DEL PREDIO: Vereda Pajonales, Corregimiento de SANTA ELENA, denominado LOTE DE TERRENO 3, Finca El Porvenir
MATRICULA INMOBILIARIA: No. 373-137058
CÉDULA CATASTRAL: 762480001000000020490000000000

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO OBJETO DE LAS PRETENSIONES

Según la Escritura Pública No. 543 del 3 de marzo de 2021 de la Notaria Primera de Palmira, el predio denominado Lote N°3 se alindera de la siguiente manera:

Norte: En parte en extensión de 157.60 m y en otra parte en extensión de 17.44 m lote numero 4 resultante de la presente subdivisión.

Sur: Extensión de 169,27 con lote 1 resultante de la presente subdivisión.

Oriente: Extensión de 160.55 m con servidumbre o callejón resultante de la presente subdivisión.

Occidente: Extensión de 156.22 m con lote número 2 resultante de la presente subdivisión.

A la fecha no se encuentra en el GEOPORTAL DE LA CVC la división material de los predios de acuerdo la escritura N° 543 del 3 de marzo de 2021 ya que aparece todavía el lote de mayor extensión. El día de la visita se realizó una medición del lote N° 3 de acuerdo con la información suministrada por señor Felipe Santiago Cobo Girón, encontrando que es similar con el área de la escritura, ya que no hay mojones ni elementos físicos que indiquen el lindero del predio denominado lote N°3. Se recomienda realizar un levantamiento detallado de linderos, mejora y la ubicación de los mojones alindrando el predio.

ÁREA DEL PREDIO

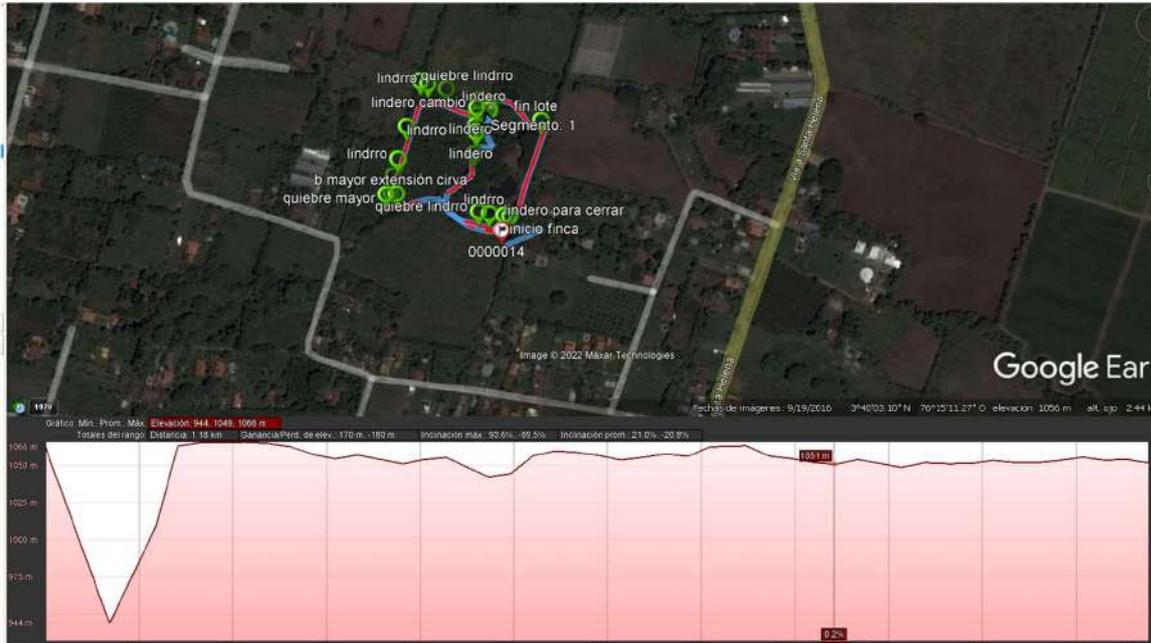
Según Certificado de Tradición el Área de Terreno Lote N° 3 son: 27.083,35 m²

El Área de Terreno que corresponde al lote pretendido por el demandante Felipe Santiago Cobo Girón = 9.347 m². Esta área no cuenta con mojones para identificar el área exacta a pretender. Se recomienda instalación de mojones y verificación del área de terreno pretendida.

Área construida: 570 m²

FORMA GEOMÉTRICA: Polígono Irregular.

TOPOGRAFÍA DEL PREDIO: Plana



Perfil de elevación en Google earth del predio

EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREDIO

En la actualidad el predio se encuentra destinado para el uso de habitacional con vivienda de un (1) piso y cultivos de pan coger entre los que están cítricos, mangos, entre otros.

MEJORAS REALIZADAS EN EL PREDIO

Al interior del predio se observan:

Casa de habitación de un (1) piso, que cuenta con: cocina con mesón enchapado en baldosa, baños enchapados, 8 habitaciones, lavadero con tanque elevado, corredor en forma de L, el predio cuenta con servicios de acueducto y energía, el alcantarillado es con sistema de pozo séptico y existe un lago artificial a la entrada del predio.

ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PREDIO

El predio se encuentra en regular estado general de conservación y mantenimiento, el predio tiene paredes en bareque, bloques de tierra, mampostería, con techo en madera y teja de barro, con piso en tableta de gres, cielo falso en madera con mortero, baño con mobiliario en porcelana línea corriente, puertas interiores en madera. Por los acabados que presenta la

construcción y de acuerdo con información suministrada por el habitante de este, la casa cuenta con más de 60 años.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 226 DEL CGP

Dando cumplimiento al artículo 226 del CGP, realizo las siguientes declaraciones e informaciones:

1. Este informe fue elaborado por la Ingeniera Civil Martha Cecilia Arboleda N.
2. La información del Perito Martha Cecilia Arboleda N es la siguiente:
 - Dirección: Carrera 3 N° 10 -12 Oficina 502 en la ciudad de Cali
 - Teléfono: 6028834700 Ext: 124 – Cel 3155565400
 - CC 66.858.603 de Cali
 - email: marboleda@inmopacifico.com.co
3. Anexo el documento idóneo que me habilita para el ejercicio de la actividad valuatoria, que es el registro abierto de evaluadores RAA, de acuerdo con la Ley 1673 de 2013 Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones.
4. Dejo constancia que no he sido designada en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.
5. Dejo constancia que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50.
6. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen así:
 - Registro fotográfico.
 - Certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 373 – 137058 expedido el 3 de agosto de 2021 a las 08:33:33 am
 - Anexos del evaluador
7. Adjunto lista de los casos en los cuales he sido designada:

INSPECCION JUDICIAL MCAN-014-2022
Matricula Inmobiliaria No. 373-137058
Vereda Pajonales, Corregimiento de Santa Elena
El Cerrito – Valle del Cauca

N°	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	AÑO	DIRECCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEMANDANTE	APODERADO DEMANDADO
1	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO – PALMIRA	Divisorios	2019	Calle 5 # 22-45 FINCA LA PALMA o EL GUADUAL – CORREGIMIENTO EL BOLO – SAN ISIDRO – CARRERA 5 N° 4-329 Carrera 30 # 30-61/69/71	Jorge Humberto Vivas Reyna – Alvaro Enrique Vivas Reima	Bernardo Vivas Reina	Carlos Henry Claros Torres	Oscar Hurtado Torres
2	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	ORDINARIO	2020	Bloque 3 – II Etapa – Conjunto A de la Unidad Residencial Oasis de Comfandi	JOSE GERMINTON ASPRILLA ORTIZ Y OTROS	COMFANDI Y BANCO GRANAHORRER S.A	Ruben Dario Aguirre Ramirez	Jorge Enrique Crespo Botero
3	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	imposición de servidumbre eléctrica	2017	El Madroño Lote 1 Andalucía	Empresa de Energía de Bogotá	Comercializadora Velazor S.A.S	Jhon Ariel Isaza Zuluaga	Luis Antonio Reyes Gomez
4	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2021	PREDIO: "EL GUADUAL"	BERNARDO VIVAS REINA	JORGE HUMBERTO VIVAS REINA ALVARO ENRIQUE VIVAS REINA	Oscar Hurtado Torres	Carlos Henry Claros Torres
5	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2021	Calle 9 No. 13 – 56/60/62 Florida (Valle del Cauca)	EXIMIREY GARCIA BECERRA	PERSONAS INCIERTAS INDETERMINADAS	WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ DÍAZ	Curador Ad-Litem Ab. MARTHA LUCIA GARCÍA CORTES
6	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	VERBAL REVINDICATORIO En reconvención DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2021	Calle 94 No. 8 B - 297 Candelaria (Valle del Cauca)	ELMER FABIO ORTIZ BENITEZ	JOSE MARTÍ PAYÁN PÉREZ PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Ab. CARLOS ALBERTO LÓPEZ ARCINIEGAS	AP. Abo. SANTIAGO QUINTERO TABARES Curador Ad-Litem JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ
7	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2021	Granja La Orquídea - Corregimiento La Zapata (Palmira - Valle)	ALFONSO CARDONA AVALO	LILIANA BARONA ROJAS, VALERIA VALENCIA BARONA, PERSONAS INCIERTAS INDETERMINADAS	AP. Ab. EMMANUEL GIRALDO CUARTAS	AP. Ab. OSCAR HURTADO TORRES Curador Ad Litem, Ab. OMAR HURTADO
8	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	VERBAL REVINDICATORIO	2021	Calle 52 No. 31 – 86, Lote No. 13, Barrio Mirriño Palmira Valle	MARIA DEL CARMEN MATERON RUBIO	WILLIAM IDARRAGA RUBIO	Ab. JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ	NA
9	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE	DIVISORIO - VENTA DEL BIEN COMUN - MENOR CUANTIA	2022	FINCA SUBURBANA "EL DANUBIO" Dirección: AV. 1 # 17-445 O VIA A LA ACEQUIA 520	JOSE ARTEMIO ARCILA GARCIA	INGRID TATIANA PAZ BRAVO	JAIRO PERDOMO	NA
10	JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	EJECUTIVO CON ACCION REAL	2022	Calle 66 # 1A - 50, Apartamento 410 Bloque 4, Conjunto Residencial "Villa Almendros II" PH	RED LLANTAS SA	DANIEL FELIPE BOLIVAR BURBANO	Pablo Upegui Jiménez	Sin Informacion
11	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA	PROCESO DE VENTA DE BIEN COMUN	2022	Calle 31 # 30-15. Local y Mezanine 101 Edificio Versilia - Palmira Valle	Juan Alfonso Salom Zarzur	Juan José Castro Zarzur, Rosa Lucía Castro Zarzur, María del Rosario Cucalón Zarzur, José Fernando Delcorral Zarzur y Carlos Michel Daccach Zarzur	Carlos Eduardo Paz Gomez	Sin informacion
12	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI		2022	Carrera 49 N° 9-50, Calle 9 N° 49-21, Calle 9 N° 48-81, Calle 98 N° 48-20 y Carrera 49 N° 9-50. Local 161 CENTRO COMERCIAL PALMETTO	Carlos Michel Daccach	Juan José Castro Zarzur, Rosa Lucía Castro Zarzur, María del Rosario Cucalón Zarzur, José Fernando Delcorral Zarzur, Juan Alfonso Salom Zarzur	Carlos Eduardo Paz Gomez	Sin informacion
13	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL		2022	CARRERA 50 S-A-60/66/80 LOCAL 32 COSMOCENTRO	María del Rosario Cucalón Zarzur	Juan José Castro Zarzur, Rosa Lucía Castro Zarzur, Juan Alfonso Salom Zarzur, José Fernando Delcorral Zarzur y Carlos Michel Daccach Zarzur.	Carlos Eduardo Paz Gomez	Sin informacion
14	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI		2022	Carrera 3A No. 3 – 33 B/ El Peñón - Casa - Lote	Carlos Michel Daccach	Juan José Castro Zarzur, Rosa Lucía Castro Zarzur, María del Rosario Cucalón Zarzur, José Fernando Delcorral Zarzur, Juan Alfonso Salom Zarzur	Carlos Eduardo Paz Gomez	Sin informacion
15	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN	2022	Carrera 1 # 2-160 Lote 2, PARCELACION INDUSTRIAL LA DOLORES	MARTIN SCOFET STEVE	OLGA PATRICIA GOMEZ HINCAPIE	ROCCY STEFANNY LATORRE PEDRAZA	Sin Informacion
16	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	PRUEBA EXTRAPROCESAL DE PERITAJE	2022	Calle 5 No. 50-103 LOCAL 16 PISO 1 Centro Comercial Cosmocentro.	JUAN ALFONSO SALOM ZARZUR	JUAN JOSÉ CASTRO ZARZUR Y OTROS.	Carlos Eduardo Paz Gomez	Sin Informacion
17	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA	HIPOTECARIO	2022	PREDIO "EL DESCANSO" 3°45'09,53" N; 76°13'06,68" O, A 4 KM CABECERA DE COSTA RICA- MUNICIPIO DE GINEBRA-DEPARTAMENTO DEL VALLE	ELMER WILLIAN VARGAS (Cesionario)	ALBERTO MEJIA GONZALEZ	Sin Informacion	Sin informacion

El presente informe se pone a consideración del despacho.

Qucom.

MARTHA CECILIA ARBOLEDA N.
Ingeniera Avaluadora
RAA – AVAL 66858603
Registro Nacional de Avaluadores No. 1760

Ing. Martha Cecilia Arboleda N. - Ingeniera Civil
6028834700 Ext 124 – 3155565400
Cali – Colombia

ANEXO FOTOGRAFICO



Vía de acceso a la finca



Vía de acceso a la finca



Vista general de cultivos y tanque elevado



Vista general de la casa



Vista general de la casa



Ventanas, muros y cielo falso



Corredores de acceso a las habitaciones



Corredores de acceso a las habitaciones



Baño enchapado



Habitaciones



Habitaciones



Habitaciones



Habitaciones



Habitaciones



Habitacion



Habitación



Estado de cielo raso



Piso en tableta de Gress



Cielo falso y techo en madera



Cocina con mesón en concreto enchapado



Corredores de la casa



Corredores de la casa



Corredores de la casa



Baño y lavadero con tanque elevado



Baño y lavadero con tanque elevado



Gallinero



Corredores de la casa



Corredores de la casa



Vista general de la vivienda



Vista general de la vivienda



Cuarto taller y herramientas



Cuarto taller y herramientas



Cocina provisional



Sala



Corredores de la casa



Sala exterior



PIN de Validación: bac10af2



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 66858603, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-66858603.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
06 Jul 2017

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Jul 2017

Regimen
Régimen de Transición

09 Mar 2018

Régimen de Transición

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
28 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bac10af2



<https://www.raa.org.co>



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Jul 2017

Regimen
Régimen de Transición

09 Mar 2018

Régimen de Transición

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
25 Oct 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0129, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Julio de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado tiene fecha de renovación el 01 de Agosto de 2019 , y ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 27 de Septiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0542, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Julio de 2024, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado tiene fecha de renovación el 01 de Agosto de 2021 , y ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Agosto de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 27 de Septiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.



PIN de Validación: bac10af2



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0052, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Octubre de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 27 de Septiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 3 #10-12 OF 502
Teléfono: 315 5565400
Correo Electrónico: marboleda@inmopacifico.com.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniería Civil - La Universidad del Valle.
Especialista en Administración Concentración en Competitividad y Calidad -Universidad ICESI.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 66858603.

El(la) señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: bac10af2



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

bac10af2

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

RE: Rad. : 765203103003-2021-00061-00 - MEMORIAL APORTANDO C.T. ESPECIAL

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/10/2022 10:47

Para: MARÍA ALEXANDRA FRANCO MERA <francomerabogados@gmail.com>

Se acusa el recibido.

Cordialmente,

Alexander Medina Roldan.

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: MARÍA ALEXANDRA FRANCO MERA <francomerabogados@gmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 9:59

Para: Juridicas01 <Juridicas01@yahoo.es>; luisamariasalamanca@hotmail.com <luisamariasalamanca@hotmail.com>; abogmaluga@gmail.com <abogmaluga@gmail.com>

Cc: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Rad. : 765203103003-2021-00061-00 - MEMORIAL APORTANDO C.T. ESPECIAL

----- Forwarded message -----

De: MARÍA ALEXANDRA FRANCO MERA <francomerabogados@gmail.com>

Date: mié, 26 oct 2022 a las 9:58

Subject: Rad. : 765203103003-2021-00061-00 - MEMORIAL APORTANDO C.T. ESPECIAL

To: <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**DOCTOR
CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
E.S.D.**

**ASUNTO : MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADO ESPECIAL
REQUERIDO PARA INSPECCIÓN JUDICIAL
REFERENCIA : PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : FELIPE SANTIAGO COBO GIRÓN
DEMANDADOS : MARÍA DEL CARMEN ARELLANO ROJAS Y OTROS
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00061-00**

MARIA ALEXANDRA FRANCO MERA, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi Calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante,

de manera respetuosa remito a su Despacho el certificado de tradición especial M.I. 373-137058 solicitado en fecha 13 de octubre de 2022.

De acuerdo al memorial y anexos allegados.

Del Señor Juez, atentamente

María Alexandra Franco Mera
C.C.66847089
T.P.221765 del C. S. de la J.

**MARIA ALEXANDRA FRANCO MERA
ABOGADA**

**DOCTOR
CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
E.S.D.**

**ASUNTO : MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADO ESPECIAL
REQUERIDO PARA INSPECCIÓN JUDICIAL
REFERENCIA : PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : FELIPE SANTIAGO COBO GIRÓN
DEMANDADOS : MARÍA DEL CARMEN ARELLANO ROJAS Y OTROS
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00061-00**

MARIA ALEXANDRA FRANCO MERA, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi Calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante, de manera respetuosa remito a su Despacho el certificado de tradición especial M.I. 373-137058 solicitado en fecha 13 de octubre de 2022 y entregado el día 25 de octubre del calendo por la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga, así como el original del certificado de tradición de M.I. 373-137058 de fecha 18 de octubre de 2022, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho para ser tenido en cuenta en la diligencia de inspección judicial del día 26 de octubre de 2022

Del señor Juez, atentamente



MARIA ALEXANDRA FRANCO MERA
C.C.No.66.847.089 de Cali
T.P.No.221.765 del C. S de la J.

Anexo: lo enunciado



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221018723266628213

Nro Matrícula: 373-137058

Página 1 TURNO: 2022-52959

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 09:57:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 373 - BUGA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: EL CERRITO VEREDA: EL CERRITO

FECHA APERTURA: 07-04-2021 RADICACIÓN: 2021-3000 CON: ESCRITURA DE: 30-03-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: **CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO 3 CON AREA DE 27.083,35MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.543 DE FECHA 03-03-2021 EN NOTARIA UNICA DE EL CERRITO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.-REGISTRO DEL 04-09-2015 SENTENCIA 165 DEL 09-06-2015 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PALMIRA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 698,000,000.00 DE: GUTIERREZ RENTERIA JOSE TOMAS, A: ARELLANO ROJAS MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ ARELLANO ALEXANDER, GUTIERREZ VIRGEN LINETH DANIELA (MENOR), GUTIERREZ ARELLANO STEVEN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 101599.--
002.- 04-01-2010 SENTENCIA 117 DEL 16-09-2009 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO DE PALMIRA DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA DE: ARELLANO ANDRADE CARLOS, VALENCIA RODRIGUEZ ROSMIRA, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS , MINISTERIO PUBLICO , A: GUTIERREZ RENTERIA JOSE THOMAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 101599.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE DE TERRENO 3

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

373 - 101599

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-05-1959 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2.802 del 31-12-1958 NOTARIA PRIMERA de PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA: 0334 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ JOSE CRUZ

DE: LOPEZ DE GARCIA BRIGIDA

DE: LOPEZ DE LOPEZ EMILIANA

DE: LOPEZ ORTEGA CAYETANO

DE: LOPEZ ORTEGA ETELVINA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221018723266628213

Nro Matrícula: 373-137058

Pagina 2 TURNO: 2022-52959

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 09:57:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LOPEZ DE GARCIA LEONOR

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 002 Fecha: 16-05-1964 Radicación: .

Doc: VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003 Fecha: 15-06-1981 Radicación:

Doc: VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-02-2006 Radicación: 2006-1826

Doc: OFICIO 152 del 24-02-2006 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO de PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO POR PRESCRIPCION AGRARIA- BOLETA FISCAL 00309606 VALOR 1.156.814 PALMIRA 30-12-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ RENTERIA JOSE TOMAS

A: ARELLANO ANDRADE CARLOS

A: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

A: RAMIREZ LOPEZ MARIA CECILIA

A: VALENCIA RODRIGUEZ ROSMIRA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-11-2010 Radicación: 2010-9894

Doc: OFICIO 1396 del 28-10-2010 JUZGADO PRIMERO DE FLIA de PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLARA INES VIRGEN PULIDO

A: HEREDEROS CIERTOS E INCIERTOS DEL CAUSANTE JOSE THOMAS GUTIERREZ RENTERIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2021 Radicación: 2021-3000

Doc: ESCRITURA 543 del 03-03-2021 NOTARIA PRIMERA de PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARELLANO ROJAS MARIA DEL CARMEN

CC# 31144334 X

DE: GUTIERREZ ARELLANO ALEXANDER

PA# 515145821 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221018723266628213

Nro Matrícula: 373-137058

Página 3 TURNO: 2022-52959

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 09:57:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUTIERREZ ARELLANO STEVEN

PA# 514075124 X

DE: GUTIERREZ VIRGEN LINETH DANIELA

CC# 1007837072 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-03-2021 Radicación: 2021-3000

Doc: ESCRITURA 543 del 03-03-2021 NOTARIA PRIMERA de PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARELLANO ROJAS MARIA DEL CARMEN

CC# 31144334

DE: GUTIERREZ ARELLANO ALEXANDER

PA# 515145821

DE: GUTIERREZ ARELLANO STEVEN

PA# 514075124

DE: GUTIERREZ VIRGEN LINETH DANIELA

CC# 1007837072

A: ARELLANO ROJAS MARIA DEL CARMEN

CC# 31144334 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-07-2021 Radicación: 2021-5862

Doc: OFICIO 549 del 21-05-2021 JUZGADO 1 PROMISCOU DE FAMILIA de PALMIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA, EN ESTE Y SEIS PREDIOS

MAS. RAD. 2010-00455-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIRGEN PULIDO CLARA INES

CC# 66655568

A: HEREDEROS CIERTOS E INCIERTOS DEL CAUSANTE JOSE THOMAS GUTIERREZ RENTERIA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-07-2021 Radicación: 2021-6436

Doc: OFICIO 174 del 21-07-2021 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO de PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2021-0061-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COBO GIRON FELIPE SANTIAGO

CC# 6227465

A: ARELLANO ROJAS MARIA DEL CARMEN

CC# 31144334 X

A: LOPEZ DE GARCIA LEONOR

A: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-10-2021 Radicación: 2021-9920

Doc: OFICIO 1804 del 30-09-2021 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de PALMIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO POR PRESCRIPCION AGRARIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221018723266628213

Nro Matrícula: 373-137058

Página 4 TURNO: 2022-52959

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 09:57:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUTIERREZ RENTERIA JOSE TOMAS

A: ARELLANO ANDRADE CARLOS

A: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

A: RAMIREZ LOPEZ MARIA CECILIA

A: VALENCIA RODRIGUEZ ROSMIRA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-51 Fecha: 14-04-2021

SE EXCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN RESOLUCION # 58 DEL 14-04-2021. ARTICULO 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-51 Fecha: 14-04-2021

SE EXCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN RESOLUCION # 58 DEL 14-04-2021. ARTICULO 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: CI2021-88 Fecha: 12-04-2021

NOTARIA PRIMERA DE PALMIRA -VALE- ARTICULO 59 LEY 1579 DE 2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2022-52959

FECHA: 18-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARCELA SANTAMARIA SANCHEZ

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO

**LA REGISTRADORA SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADALAJARA DE BUGA**

Que para efecto de lo establecido en el (literal “a” del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012 o en lo dispuesto por el artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 “según sea la norma que se enuncia en la solicitud”) y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado con radicación N. **2022- 52417** de fecha **13 de Octubre 2022**

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información aportada por el usuario: **FELIPE SANTIAGO COBO GIRON C.C 6227465** Solicita un **Certificado Especial**, se consultó la base de datos de la oficina de registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud, predio **RURAL VEREDA EL CERRITO LOTE DE TERRENO 3** del Municipio de **CERRITO** Departamento de **VALLE DEL CAUCA**, tiene asignado el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **373-137058** que proviene del Folio de matrícula Inmobiliaria de mayor extensión 373-101599

SEGUNDO: Existe inscripción y/o Registro de la (s) Escritura (s) antes referida: En el Libro del año partida

TERCERO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrados en los archivos de la Oficina de Registro: **FELIPE SANTIAGO COBO GIRON C.C 6227465** Registra Folio de Matricula inmobiliaria No. **373-137058** y, de acuerdo a su Tradición, corresponde a:

LOTE DE TERRENO 3 CON AREA DE 27.083,35MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.543 DE FECHA 03-03-2021 EN NOTARIA UNICA DE EL CERRITO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO

Registro del 30-03-2021 Radicación 20201-3000 Especificación 0110
Adjudicación Liquidación de La comunidad ((Modo de adquisición) .DE:
ARELLANO ROJAS MARIA DEL CARMEN. DE: GUTIERREZ VIRGEN LINETH
DANIELA. DE: GUTIERREZ ARELLANO STEVEN DE: GUTIERREZ
ARELLANO ALEXANDER. A: ARELLANO ROJAS MARIA DEL CARMEN.

; determinándose, de esta manera, la **EXISTENCIA de Pleno Dominio y/o
Titularidad de Derechos Reales a favor de ARELLANO ROJAS MARIA DEL
CARMEN.**

**El Predio cuenta con buena tradición (modo de adquisición). Pleno
dominio.**

**Nota: figura EN LA ANOTACIÓN 9 del certificado de tradición DEMANDA
EN PROCESO DE PERTENENCIA .Mediante oficio 174 del 21-07-2021
Juzgado 003 Civil del Circuito de Palmira.**

Se expide a petición del interesado a los **14 días del mes Octubre de Dos mil
Veintidós (2022).**


MARCELA SANTAMARIA SANCHEZ
Registradora Seccional
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga - Valle



Transcriptor: Maria Fernanda Ramirez Orozco
Auxiliar administrativo.